



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0027762/2019
EXP-UNC: 0027763/2019

Córdoba, 12 JUN 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. María I. Manzaneres Cuello, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, a fs. 1 de los expedientes de referencia, respecto al pago por la provisión de materiales y mano de obra para el destapado y cambio de cañería de una bacha en el Laboratorio 18, la reparación de una pérdida de agua en el bidet de un baño y el cambio de cañería de desagüe de tres bachas en laboratorios contiguos, trabajos realizados en el Departamento de Físicoquímica, ubicado en el 2º Piso del Edificio Pabellón Argentina, la reparación del termotanque y una pérdida de agua en dos bachas del Laboratorio 119/120, en el Departamento de Bioquímica Clínica, ubicado en el 1º Piso del Edificio Integrador y la instalación de una canilla de servicio en las proximidades del Edificio Pabellón Argentina;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante compras menores;

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de la Facultad respecto del cumplimiento de lo requerido en la Res. HCS 989/09 a fs.1 y el informe de ejecución de trabajos a fs. 2 de los expedientes de referencia;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/2019;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas C/00003-00000037, C/00003-00000038, C/00003-00000039, C/00003-00000040, C/00003-00000041 y C/00003-00000042, emitidas por el proveedor **Juan Carlos Romero CUIT: 20-16157679-5**, por la suma total de **\$20.100,00** (Pesos Veinte Mil Cien con 00/100), referidas a los gastos mencionados ut-supra.

ARTICULO 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos PROFOIN Infraestructura.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. : 1065

SB/ab

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC